

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0156-2023-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, lunes 04 de diciembre 2023

VISTO:

El informe N° 295-2023-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3 de fecha 04 de diciembre de 2023 mediante el cual el Gerente Comercial en su calidad de Líder del Comité de Gobierno digital de la EPS EMUSAP SA, solicita la aprobación del Plan de Gobierno Digital para el periodo 2024-2026 versión 01; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, por Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, se declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, el mismo que, entre otras funciones, debe formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.

Que, mediante Resolución Gerencia General N° 096-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 04 de setiembre 2023, se conformó el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la EPS EMUSAP S.A.

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, que aprueba los “Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital”, establece en los artículos 2 y 3 que el Plan de Gobierno Digital es de alcance obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública, el cual se constituye como el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (3) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente.

Que, mediante Acta de Reunión N° 001-2023, el Comité de Gobierno Digital da conformidad a la propuesta de Plan de Gobierno Digital de la EPS EMUSAP S.A. para el periodo 2024-2026 Versión 01.

De conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, que aprueba los “Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital”, por los fundamentos antes señalados, resulta necesario emitir el acto resolutorio mediante el cual se apruebe el Plan de Gobierno Digital de la EPS EMUSAP S.A. para el periodo 2024-2026 Versión 01.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial y Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el “Plan de Gobierno Digital de la EPS EMUSAP S.A. para el periodo 2024-2026” Versión 01, el mismo que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE al líder del comité de gobierno digital para que remita la presente resolución conteniendo el Plan de Gobierno Digital de la EPS EMUSAP S.A. a la secretaría de Gobierno digital de la Presidencia del Consejo de Ministros para los fines pertinentes.

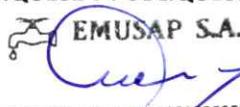
ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos (28 folios) en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c.

Archivo

Registro de Resolución: 231368.004


EMUSAP S.A.

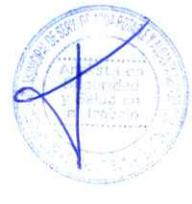
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2024 – 2026

EMUSAP S.A.

PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

1	Introducción	3
2	Base legal	4
3	Enfoque estratégico de la entidad	6
3.	Marco estratégico nacional	6
1		
3.	Marco estratégico sectorial	10
2		
3.	Marco estratégico institucional	14
3		
4	Situación actual del Gobierno Digital en la Entidad	17
4.	Organigrama estructural de EMUSAP S.A.	17
1		
4.	Gobernanza Digital	18
2		
4.	Infraestructura tecnológica	21
3		
5	Objetivos del Gobierno Digital	21
6	Portafolio de proyectos de gobierno digital	22
6.	Definición del portafolio de proyectos	22
1		
7	Cronograma de actividades	23



1. Introducción:

En un mundo cada vez más digitalizado, es esencial que las empresas se adapten a las nuevas tecnologías y aprovechen las oportunidades que brinda la transformación digital. Conscientes de esta necesidad, nuestra empresa se compromete a implementar un plan de gobierno digital que permita mejorar la eficiencia, la calidad y la sostenibilidad de nuestros servicios de saneamiento.

Nuestro objetivo principal es utilizar la tecnología de manera estratégica para optimizar los procesos internos, mejorar la comunicación con nuestros clientes y garantizar una gestión eficiente de los recursos. A través de la implementación de soluciones digitales innovadoras, buscamos ofrecer un servicio de saneamiento más ágil, confiable y accesible para todos los usuarios.

En este plan de gobierno digital, nos enfocaremos en la digitalización de los procesos administrativos, la implementación de sistemas de monitoreo y control en tiempo real, y la promoción de la participación ciudadana a través de plataformas digitales.

Además, nos comprometemos a garantizar la seguridad y privacidad de los datos de nuestros clientes, implementando medidas de ciberseguridad robustas y cumpliendo con las regulaciones y normativas vigentes.

Estamos convencidos de que la transformación digital en el sector saneamiento no solo mejorará la calidad de vida de nuestros usuarios, sino que también contribuirá a la preservación del medio ambiente y al desarrollo sostenible de nuestra población.

2. Base legal:

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM: Aprueba el Reglamento del D.S. 1412
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0.
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia de Consejo de ministros y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2021-PCM/SGTD, Aprueban la Directiva N.º 002-2021-PCM/ SGTD, Directiva que



regula la generación y el uso del Código de Verificación Digital en las entidades de la Administración Pública.

- Directiva N° 001-2021-PCM/SGD, Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales.

- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, publicada en setiembre de 2020 por Decreto Legislativo N° 1412.

- Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el marco de confianza digital que aprueba el marco de confianza digital, y disponen medidas para su fortalecimiento.

- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos del Líder del Gobierno Digital en la Administración Pública".



3. Enfoque estratégico de la entidad:

El análisis del enfoque estratégico contempla la revisión de las normas, políticas y planes nacionales, sectoriales e institucionales en relación con el quehacer propio de EMUSAP S.A., así como la revisión de las normas, políticas y planes nacionales e institucionales en materia de gobierno digital, a fin de identificar objetivos y acciones estratégicas de la entidad y su entorno a los cuales se oriente la transformación y el gobierno digital para EMUSAP S.A.

3.1. Marco estratégico nacional

En este acápite se realiza una revisión y análisis de los principales documentos de carácter nacional y su relación en materia de saneamiento.

3.1.1. Acuerdo Nacional

Es el conjunto de políticas de Estado elaboradas con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país. Están agrupadas en cuatro grandes objetivos:

1. Fortalecimiento de la democracia y Estado de Derecho.
2. Desarrollo con equidad y justicia social.
3. Promoción de la competitividad del país.
4. Afirmación de un Estado eficiente, transparente y descentralizado.

OBJETIVOS DEL ACUERDO NACIONAL	POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL
<p>1.</p> <p>Fortalecimiento de la democracia y Estado de Derecho.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Fortalecimiento del régimen democrático y del estado de derecho</u> 2. <u>Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos</u> 3. Afirmaciones de la identidad nacional 4. Institucionalización del diálogo y la concertación 5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos 6. <u>Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración</u> 7. <u>Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana</u> 8. <u>Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú</u> 9. política de seguridad nacional.
<p>2. Desarrollo con equidad y justicia social.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 10. <u>Reducción de la pobreza</u> 11. <u>Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación</u> 12. <u>Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte</u>



	<p>13. <u>Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social</u></p> <p>14. <u>Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo</u></p> <p>15. <u>Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición</u></p> <p>16. <u>Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.</u></p>
<p>3.</p> <p>Promoción de la competitividad del país.</p>	<p>17. <u>Afirmación de la economía social de mercado</u></p> <p>18. <u>Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica</u></p> <p>19. <u>Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica</u></p> <p>20. <u>Desarrollo de la ciencia y tecnología</u></p> <p>21. <u>Desarrollo en infraestructura y vivienda</u></p> <p>22. <u>políticas de comercio exterior para la ampliación de mercados de reciprocidad</u></p> <p>23. <u>Política de desarrollo agrario y rural.</u></p>
<p>4.</p> <p>Afirmación de un Estado eficiente, transparente y descentralizado.</p>	<p>24. <u>Afirmación de un estado eficiente y transparente</u></p> <p>25. <u>Cautela de la institucionalidad de las fuerzas armadas y su servicio a la democracia</u></p> <p>26. <u>Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas</u></p> <p>27. <u>Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas</u></p> <p>28. <u>Plena vigencia de la constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial</u></p> <p>29. <u>Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa</u></p> <p>30. <u>Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional</u></p> <p>31. <u>Sostenibilidad fiscal y reducción del peso de la deuda</u></p> <p>32. <u>Gestión del riesgo de desastres</u></p> <p>33. <u>Recursos hídricos</u></p> <p>34. <u>Ordenamiento y gestión territorial</u></p> <p>35. <u>Sociedad de la información y sociedad del conocimiento.</u></p>

En relación con el ámbito de acción de EMUSAP S.A., el alineamiento es con los objetivos O2, O3 y O4 del Acuerdo Nacional.

3.1.2. Política General de Gobierno

La Política General de Gobierno incluye los ejes y lineamientos prioritarios, que serán de aplicación para todas las entidades de todos los niveles de gobierno.



La política se desarrolla sobre nueve ejes que se encuentran interrelacionados y guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país.

EJES DE LA POLÍTICA GENERAL DEL GOBERNO	DESCRIPCIÓN
 <p>Eje 1: Paz social y gobernabilidad</p>	<p>Busca garantizar el acceso a la justicia para las familias de las víctimas de las movilizaciones sociales, y la sucesión constitucional democrática con respeto a la voluntad popular. Con ello se procura generar las condiciones para un adecuado crecimiento económico en beneficio de la población, principalmente la menos favorecida.</p>
 <p>Eje 2: Concertación y diálogo nacional</p>	<p>Para construir una sociedad más democrática y mejorar la acción coordinada de los tres niveles de gobierno,</p>
 <p>Eje 3: Protección social para el desarrollo</p>	<p>A fin de luchar contra la discriminación y el racismo, promover la seguridad alimentaria y la inclusión social de las poblaciones vulnerables, así como fortalecer la prevención y atención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.</p>
 <p>Eje 4: Reactivación económica</p>	<p>Plantea garantizar la estabilidad macroeconómica, fomentar la inversión privada y público-privada, promover el desarrollo empresarial con énfasis en las Mipyme, e implementar medidas de mitigación frente al cambio climático, entre otras acciones</p>
 <p>Eje 5: Impulso al desarrollo de los departamentos</p>	<p>Destacan los lineamientos para la modernización de la gestión de los gobiernos subnacionales, y el aseguramiento de inversiones con enfoque territorial.</p>
 <p>Eje 6: Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional</p>	<p>Un conjunto de lineamientos para responder de manera integral desde el Estado a dos de los problemas más extendidos en todo el país.</p>
 <p>Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes</p>	<p>Destaca el mejoramiento de la infraestructura educativa en territorios priorizados, la promoción de la matrícula, asistencia y</p>

	permanencia de los estudiantes, el fortalecimiento de la carrera docente y el aseguramiento de la educación intercultural.
Eje 8: La salud como derecho humano	Prioriza la promoción del acceso a los servicios de salud, el mejoramiento de la prevención y tratamiento del cáncer, el fortalecimiento de la lucha contra la anemia y desnutrición crónica infantil, y el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y atención de los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad.
Eje 9: Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida	Reúne lineamientos para reducir las brechas de vivienda, para familias en situación de mayor pobreza, y de servicios de agua potable, agua de riego, energía y conectividad, con prioridad en el ámbito rural y periurbano. También dispone acelerar la ejecución de intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios e impulsar las inversiones en transportes y comunicaciones.

En relación con el ámbito de acción de EMUSAP S.A., el alineamiento es con los ejes E5, E6, E8, E9, de la Política General de Gobierno.

3.1.3. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) es un instrumento del planeamiento estratégico, que tiene como objetivo orientar la acción del Estado: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales; al mismo tiempo que orienta los esfuerzos del conjunto de la sociedad: gremios, la academia, el empresariado para alcanzar el desarrollo armónico y sostenido del país.

El PEDN al 2050 propone cuatro Objetivos Nacionales:

OBJETIVOS NACIONALES DEL PEDN	DESCRIPCIÓN
ON 1: Desarrollo de las personas.	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas sin dejar a nadie atrás
ON 2: Territorio sostenible.	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan

	a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático
  ON 3: Competitividad e innovación	Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.
 ON 4: Democracia y paz.	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.

En relación con el ámbito de acción de EMUSAP S.A., el alineamiento es con los objetivos nacionales ON1, ON2, ON3 y ON4 del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

3.2. Marco estratégico sectorial

En este acápite se realiza una revisión y análisis de los principales documentos de carácter sectorial en materia de saneamiento.

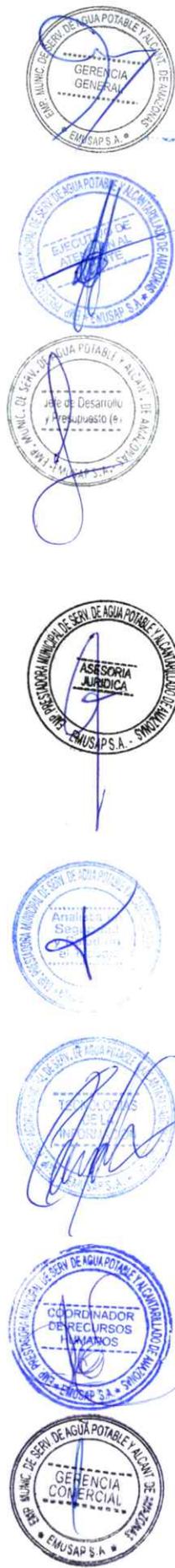
3.2.1. Plan Nacional de Saneamiento

El Plan Nacional de Saneamiento tiene la finalidad de disponer de una herramienta que guíe a los diversos actores de los tres niveles de gobierno en las acciones requeridas para lograr el acceso a servicios de saneamiento de calidad y sostenibles.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Marco, el MVCS elaboró el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026 (en adelante, PNS 2022-2026) considerando los avances realizados en el periodo 2017-2020 y las brechas de infraestructura, calidad y sostenibilidad estimadas a diciembre de 2020, utilizando información estadística oficial y aquella contenida en los Planes Regionales de Saneamiento 2021-2025.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Atender a la población sin acceso a los servicios, y de manera prioritaria a la de	O.E.1.1 Priorizar el acceso para la población con altos niveles de pobreza, localizada en ámbitos socialmente vulnerables, que no cuentan con el servicio o presentan deficiencias en su calidad. O.E.1.2 Estructurar las intervenciones y generar

<p>escasos recursos.</p>	<p>las condiciones para incrementar el acceso a los servicios de saneamiento.</p> <p>O.E.1.3 Ejecutar de manera eficaz y eficiente inversiones de cierre de brechas.</p> <p>O.E.1.4 Impulsar la seguridad del abastecimiento del agua potable (conservación de fuentes, reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático y riesgos naturales y antrópicos).</p>
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Garantizar la generación de recursos económicos y su uso eficiente por parte de los prestadores.</p>	<p>O.E.2.1 Establecer una política financiera integral e implementar mecanismos de financiamiento para las inversiones en saneamiento.</p> <p>O.E.2.2 incrementar la asignación efectiva de recursos de los tres niveles de gobierno al sector saneamiento.</p> <p>O.E.2.3 Lograr que las tarifas y cuotas contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de las metas de cobertura universal y sostenibilidad de los servicios.</p> <p>O.E.2.4 Implementar progresivamente el sistema de subsidios cruzados focalizados.</p>
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Desarrollar y fortalecer la capacidad de gestión de los prestadores.</p>	<p>O.E.3.1 Diseñar e implementar modelos de gestión que involucren principios básicos de buen gobierno corporativo en la gestión de los prestadores.</p> <p>O.E.3.2 Incentivar la integración de los prestadores, así como la de procesos, con el fin de contribuir a la mejora del acceso y la calidad en la prestación de los servicios de saneamiento.</p> <p>O.E.3.3 Incrementar la eficiencia en la gestión comercial, administrativa y técnico operativa.</p> <p>O.E.3.4 Garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento considerando los efectos generados por el cambio climático y los riesgos naturales y antrópicos.</p> <p>O.E.3.5 Fortalecer el desempeño y compromiso del recurso humano de los prestadores en el ámbito urbano y rural.</p> <p>O.E.3.6 Garantizar la gestión eficiente de los servicios de saneamiento, contribuyendo al equilibrio y la sostenibilidad económico-financiera de la prestación en el ámbito rural y urbano.</p>
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Desarrollar proyectos de</p>	<p>O.E.4.1 Promover la innovación y aplicación de soluciones técnicas considerando criterios de eficiencia, adecuación progresiva y</p>



<p>saneamiento con eficiencia técnica, administrativa, económica y financiera.</p>	<p>sostenibilidad ambiental.</p> <p>O.E.4.2 Promover el uso de tecnologías apropiadas para el tratamiento de agua potable, aguas residuales y su reúso.</p> <p>O.E.4.3 Optimizar el proceso de formulación y ejecución de proyectos a efectos de hacerlo más eficiente y asegurar la calidad y sostenibilidad, priorizando el reúso de aguas residuales tratadas.</p> <p>O.E.4.4 Optimizar y reactivar las instalaciones, operaciones y procesos de los servicios de saneamiento.</p>
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Consolidar el rol rector del MVCS y fortalecer la articulación con los actores involucrados en el sector saneamiento.</p>	<p>O.E.5.1 Implementar mecanismos de coordinación, adecuación progresiva y articulación sectorial.</p> <p>O.E.5.2 Articular las inversiones para los servicios de saneamiento en el territorio con enfoque de cuencas y desarrollo integral.</p> <p>O.E.5.3 Fomentar la articulación multisectorial de los actores involucrados en el sector saneamiento.</p> <p>O.E.5.4 Lograr que las aguas residuales industriales cumplan la normativa vigente antes de su descarga al alcantarillado sanitario.</p> <p>O.E.5.5 Coordinar acciones conjuntas a nivel interinstitucional para contribuir a la seguridad hídrica.</p>
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Desarrollar una cultura ciudadana de valoración de los servicios de saneamiento.</p>	<p>O.E.6.1 Reflejar la valoración de los usuarios en la cadena de gestión de los servicios de saneamiento.</p> <p>O.E.6.2 Promover medidas educativas y de sensibilización respecto a la importancia de los servicios de saneamiento y el recurso agua.</p> <p>O.E.6.3 Transparentar la gestión de los servicios de saneamiento desde el nivel de prestación hasta la gestión estratégica.</p> <p>O.E.6.4 Promover mecanismos de participación social en los proyectos de saneamiento, desde la formulación hasta su operación.</p> <p>O.E.6.5 Promover el aprovechamiento y comercialización de los subproductos de los servicios de saneamiento.</p> <p>O.E.6.6 Potenciar el valor del sector y de los servicios de saneamiento para el desarrollo regional y local, tomando en cuenta las características de cada región.</p>



En relación con el ámbito de acción de EMUSAP S.A., el alineamiento es con todos los objetivos estratégicos.

3.2.2. Plan Estratégico Sectorial Multianual

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) es un instrumento de gestión orientador de los objetivos del conjunto de los actores que forman el sector vivienda, construcción y saneamiento, con horizonte 2021-2023.



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA PESEM	DESCRIPCIÓN
   <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 1: Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento, sostenibles y de calidad, de la población del ámbito urbano.</p>	<p>Este objetivo se plantea en el marco de la rectoría que tiene el MVCS en materia de saneamiento. Como tal, es el responsable de que todos los peruanos cuenten con un adecuado y suficiente abastecimiento de agua potable en condiciones de calidad y sostenibilidad, para lo cual diseña y supervisa la implementación de la Política Nacional de Saneamiento que ejecuta juntamente con los otros niveles de gobierno y los operadores de los servicios de saneamiento de ámbitos urbanos</p>
 <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2: Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento, sostenibles y de calidad, de la población del ámbito rural.</p>	<p>Con este objetivo se busca contribuir al cierre de brechas de cobertura de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural, donde predomina la población dispersa, que se localiza en espacios en condiciones geográficas accidentadas e irregulares, y heterogéneas (sierra y selva). El acceso a los servicios de saneamiento reduce la inequidad social y contribuye con la reducción de la pobreza, disminuyendo los riesgos sanitarios que generan efectos negativos en la salud de las personas (especialmente de los niños menores de 5 años); asimismo, contribuye a la reducción de la contaminación ambiental, así como al desarrollo de actividades económicas complementarias</p>
  <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 3: Promover la construcción de edificaciones e infraestructura urbana seguras, accesibles y sostenibles en beneficio de la población a nivel nacional</p>	<p>Este objetivo busca impulsar el desarrollo de edificaciones seguras, accesibles y sostenibles, a través de la investigación y desarrollo de proyectos experimentales, que permita desarrollar un marco técnico normativo apropiado, el cual es complementado con el fortalecimiento de capacidades a los actores del sector de la construcción y la supervisión del cumplimiento de la normatividad.</p>
  <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 4: Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible</p>	<p>Este objetivo, adquiere especial importancia la promoción de ciudades sostenibles, que se caracterizan por tener un crecimiento planificado, armónico y participativo; así como, el mejoramiento de la calidad de vida a sus habitantes a través de servicios y equipamiento urbanos adecuados, reduciendo sus impactos sobre el medio natural y</p>

de los centros poblados.	aplicando la gestión del riesgo de desastres.
 <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 5: Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito urbano.</p>	El concepto de la vivienda es integral: viviendas formales, con sus servicios y que se encuentran en un entorno saludable; es decir, se busca que las familias que residan en una vivienda cuenten con un nivel de calidad de vida adecuado, seguro y accesible, en el cual puedan desarrollar sus capacidades para beneficio propio y contribuir al desarrollo comunitario.
  <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 6: Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito rural.</p>	Este objetivo enmarca las intervenciones del PNVR orientadas a contribuir a la mejora de las condiciones de habitabilidad de la población rural, a través de la dotación de Módulos Habitacionales, los cuales está conformado por uno o más espacios claramente definidos, donde se llevan a cabo diferentes actividades vinculadas a usos y costumbres de los habitantes de la zona, consta de un área construida de hasta 40 m2 aprox. en la misma se considerarán hasta: dos (02) dormitorios, un (01) ambiente de usos múltiples. Según sea el caso se construirá con un (01) espacio tapón (espacio de transición entre el exterior y el interior), para minimizar la pérdida de calor.
 <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 7: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.</p>	Este objetivo promueve la implementación de intervenciones para reducir las condiciones de riesgo de la población, e intervenciones de rehabilitación y reconstrucción en materia de vivienda y saneamiento.
   <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 8: Modernizar la gestión institucional del MVCS.</p>	Este objetivo se orienta a modernizar la gestión de la institución con miras a brindar un mejor servicio, con una orientación a resultados al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país, propiciando el desarrollo y fortalecimiento de los siguientes pilares contemplados en la Política de Modernización de la Gestión Pública: i) políticas públicas, planes estratégicos y operativos, ii) presupuesto para resultados, iii) gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional, iv) servicio civil meritocrático, v) sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento, vi) gobierno abierto, vii) gobierno electrónico y viii) articulación interinstitucional.



En relación con el ámbito de acción de EMUSAP S.A., el alineamiento es con los objetivos estratégicos OE1, OE2 y OE7.

3.3. Marco estratégico institucional

En este acápite se realiza una revisión y análisis de los principales documentos de carácter estratégico institucional.



3.3.1. Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de EMUSAP S.A. con horizonte 2023-2026 se encuentra articulado a los objetivos estratégicos del Sector Saneamiento, y siguiendo la cadena de alineamiento a las políticas y planes nacionales y sectoriales.

El plan establece cinco (04) objetivos estratégicos y por cada uno de ellos, las estrategias programadas para alcanzarlos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL EMUSAP SA	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
OEI.01 Garantizar la calidad y continuidad de los servicios de saneamiento que administra	AEI. 01.01 Manejo adecuado y tecnificado de la producción, distribución y calidad del agua para los usuarios.
	AEI. 01.02 Manejo adecuado y tecnificado de la recolección, conducción y tratamiento de las aguas residuales para los usuarios de la EPS.
	AEI.01.03 Nuevas conexiones domiciliarias de agua potable de la EP instaladas en beneficio de la población urbana
	AEI.01.04 Nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado, de la EPS instaladas en beneficio de la población urbana.
	AEI.01.05 Normativa sobre Valores Máximo-Admisibles cumplidas en beneficio de la población urbana
OEI 02. Asegurar la sostenibilidad financiera de EMUSAP.	AEI.02.01 Costos optimizados de la EPS
	AEI.02.02 Ingresos recaudados efectivos
	AEI.02.03 Plan de reducción de pérdidas operativas y comerciales ejecutadas.
	AEI.02.04 Programa de Micromedición en la EPS implementada.
OEI 03. Lograr la sostenibilidad de los sistemas de saneamiento	AEI.03.01 Catastro Comercial Actualizado
	AEI.03.02 Catastro Técnico Actualizado
OEI 04. Fortalecer la Gestión de la EPS.	AEI.04.01 Actividades de buen gobierno corporativo implementado en la EPS)
	AEI.04.02 Actividades de buen gobierno corporativo implementado en la EPS)
	AEI.04.03 Gestión con enfoque de procesos implementados para mejora de la gestión en la EPS.
	AEI.04.04 Instrumentos de Gestión Actualizados

	<p>AEI.04.05 Desempeño Institucional Óptimo de la EPS.</p>
	<p>AEI.04.06 Plan de seguridad y salud en el trabajo implementado en la EPS.</p>
	<p>AEI.04.07 Procesos de la gestión de riesgo de desastre y adaptación al cambio climático incorporados.</p> <p>AEI.04.08 Programa de fortalecimiento de capacidades sobre gestión integral de recursos hídricos formulado e implementado.</p>

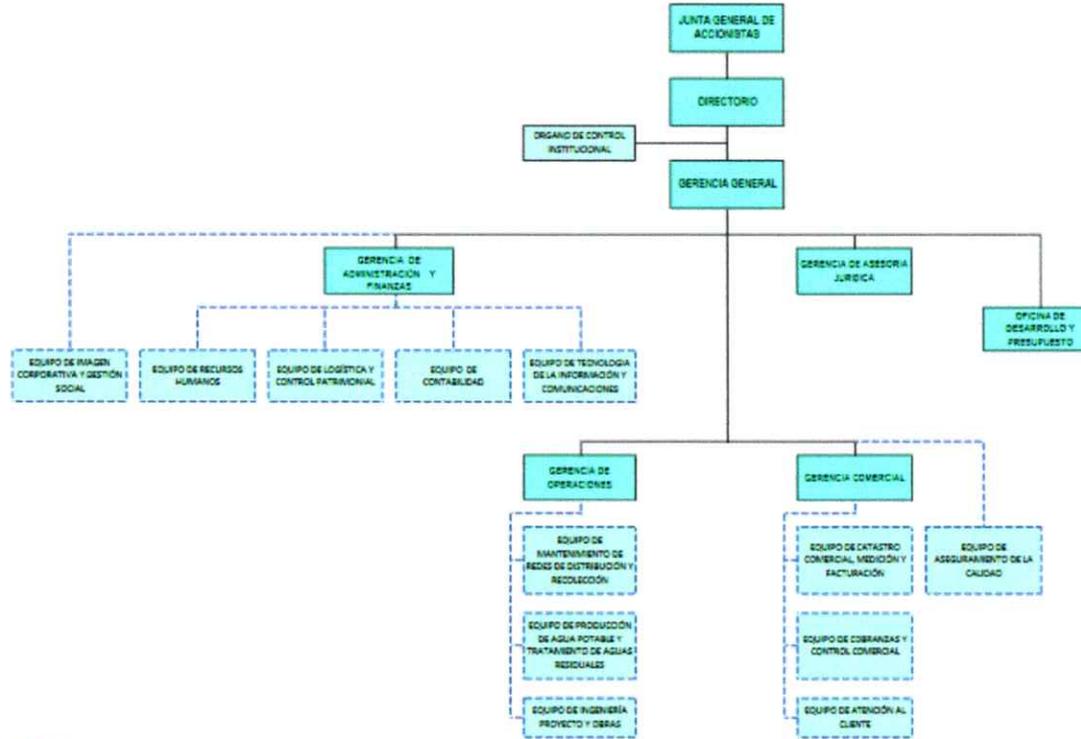






4. Situación actual del Gobierno Digital en la Entidad

4.1 Organigrama estructural de EMUSAP S.A.



Versión: 10
Abril 2023

Figura 01: Organigrama Estructural de EMUSAP S.A.

Fuente: Resolución N° 157-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 06 de diciembre del 2023.

4.2. Gobernanza Digital

Con el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, en su Artículo 9° indica lo siguiente:

Créase el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad.

El Líder de Gobierno Digital coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

El perfil, las funciones y lineamientos para el Líder de Gobierno Digital son aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital en un plazo de noventa (90) días hábiles.

Mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital” y en su Artículo 2 se señala que el rol de “Líder de Gobierno Digital” deberá ser ejercido por un miembro del gabinete de asesoramiento y en caso no cuenten con este gabinete, se designará a la autoridad de gestión administrativa como el rol de Líder.

La Presidencia de Consejo de Ministros mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, en su artículo 1 dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital y su respectiva estructura en cada entidad de la administración pública. Al respecto, mediante resolución Ministerial N.° 087-2019-PCM de 19 de marzo de 2019, la PCM modificó el artículo 1 (Creación del Comité de Gobierno Digital) y artículo 2 (Funciones del Comité de Gobierno Digital) de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, los cuales se detallan a continuación:

Artículo 1. Creación del comité de gobierno digital.

1.1 Cada entidad de la administración pública debe constituir un comité de gobierno digital, conformado como mínimo por:

- El/la titular de la entidad o su representada.
- El/la líder de gobierno digital.
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces.
- El oficial de seguridad de la información.
- El/la responsable del área legal o quien haga sus veces.

- El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces.

1.2 El titular de la entidad puede incorporar a otros miembros del comité de gobierno digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales.



Artículo 2. De las Funciones del Comité de Gobierno Digital.

El Comité de Gobierno Digital cumple, como mínimo, con las siguientes funciones:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

Los elementos fundamentales que respaldan la implementación de la Gobernanza Digital en EMUSAP S.A. incluyen diversas estructuras, roles y



áreas. Estos componentes son esenciales para garantizar un adecuado funcionamiento y desarrollo de las políticas y procesos digitales en la organización. Los componentes que dan soporte a la Gobernanza Digital en EMUSAP S.A. son los siguientes:

a) Comité de Gobierno Digital

Con Resolución de Gerencia General N° 096-2023-EMUSAP S.A./Ama3 se conforma el comité de Gobierno y Transformación Digital de la EPS EMUSAP S.A., y al líder de gobierno digital de acuerdo con el siguiente detalle:

- El titular del representante o la entidad.
- El líder de gobierno digital asumido por la gerencia comercial.
- El responsable de la oficina de tecnologías de la información.
- El responsable de la oficina de recursos humanos.
- El responsable de la oficina de atención al cliente.
- El oficial de seguridad de la información, que será asumido por la analista de seguridad y salud en el trabajo.
- El responsable de la gerencia de asesoría jurídica.
- El responsable de la oficina de desarrollo y presupuesto.

b) Oficina de tecnologías de la información y comunicaciones

El Reglamento de Organización y Funciones de EMUSAP S.A, ha sido actualizado mediante Resolución N° 157-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 06 de diciembre del 2023, y señala que:

La Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones es la unidad funcional que depende de la Gerencia de Administración y Finanzas, responsable de desarrollar, implementar y gestionar sistemas de información, aplicativos web, gestión de las bases de datos, infraestructura tecnológica y telecomunicaciones, establecer los mecanismos que aseguren la integridad y confidencialidad de la información digitalizada, así como el soporte para la operatividad de los equipos informáticos y el buen uso del hardware y software de la empresa.

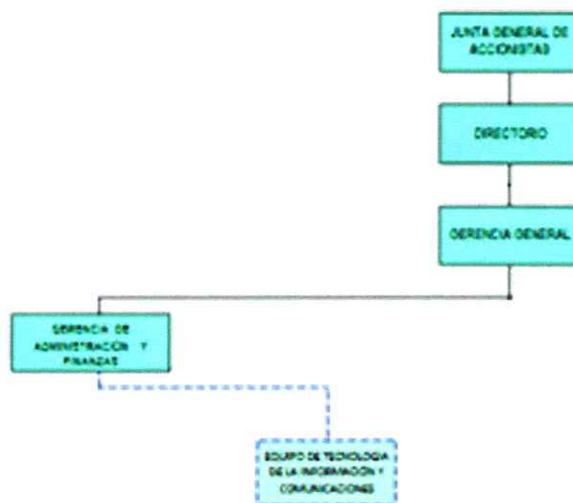




Figura 02: Ubicación de la Oficina de Tecnologías de Información y comunicaciones, dentro del Organigrama Estructural de EMUSAP S.A.

Fuente: Resolución N° 157-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 06 de diciembre del 2023.

4.3 Infraestructura tecnológica

La empresa ha desarrollado una infraestructura tecnológica sólida y confiable que asegura la continuidad operativa de sus servicios de tecnologías de información.

A continuación, se detallan los componentes principales de la infraestructura tecnológica de EMUSAP S.A.

- 3 equipos servidores con Windows 2012 server R2, Windows 10, que permiten almacenar información comercial y administrativa de la empresa.
- 2 switch de 24 y 48 puertos.
- 01 router para wifi.
- 01 acces point.
- Cableado estructurado categoría 6 para la comunicación entre los pisos y áreas de la empresa.
- Un panel de conexiones (patch panel) que es el elemento encargado de recibir todos los cables del cableado estructurado.
- Un transformador de aislamiento y un UPS de 10KVA para la sala de servidores de la empresa.
- A nivel de las diferentes áreas de la empresa contamos con 26 computadoras de escritorio cada una con su UPS y estabilizador de corriente, 5 laptops, 22 impresoras, 4 escáneres, todos estos equipos cuentan con licencias de Windows 10, Office 365.
- Internet fibra óptica de 20mbps.
- Solución antivirus de la empresa ESET.
- Sistemas informáticos:
 - Sistema de información comercial SIINCO.
 - Sistema administrativo AVALON.
 - Sistema de tramite documentario.
 - Sistema de información geográfica (GIS).
 - Aplicativos webs desarrollados con software libre.

5. Objetivos de Gobierno Digital:

1. Fortalecer la cultura digital fomentando el trabajo en equipo.



2. Fortalecer las capacidades del personal para cerrar las brechas de competencias, conocimientos y habilidades digitales.
3. Promover la digitalización de los servicios públicos que brinda EMUSAP S.A. buscando atender las necesidades de los usuarios.
4. Gestión moderna y simplificación de trámites.
5. Transparentar y brindar accesibilidad a la información, a la población y entidades, mediante el uso de canales digitales.



6. Portafolio de proyectos de gobierno digital

6.1 Definición del portafolio de proyectos

Para la definición del portafolio de proyectos se ha tomado en consideración la clasificación de proyectos señalada en los Lineamientos de formulación del PGD.

- Proyectos orientados al ciudadano
- Proyectos de gestión interna



6.1.1 Proyectos orientados al ciudadano

Proyectos orientados al ciudadano	
Item	Componente
1	Soporte y mantenimiento sistema comercial SIINCO
2	Implementación de app para registro y control de servicios cortados por deuda
3	Aplicativo web de Libro de Reclamos y Quejas virtual
4	Instalación de cámaras video vigilancia en A. Cliente
5	Mejoramiento del Sistema Comercial Georeferenciado así como la implementación de un geovisor con software libre



6.1.2 Proyectos de gestión interna

Proyectos de gestión interna	
Item	Componente
1	Soporte y mantenimiento sistema administrativo AVALON
2	Formulario web para generación de archivos planos de compras y ventas, para ser validados en el SIRE SUNAT
3	Adquisición de datalogger para medir presión y envío de data vía web
4	Implementación de medidor electrónico para medir volumen de agua producida y altura de agua en reservorio con envío de data vía web



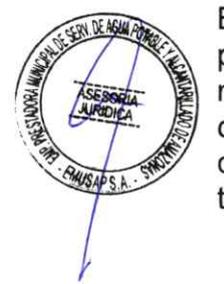
5	Bundle FortiGate-40F: Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Unified Threat Protection (UTP) Hardware + Licencia 1 año
6	Licencia anual FortiGate 40F
7	Soporte anual FortiGate 40F 24/7
8	Almacenamiento en la nube para copias de seguridad base de datos de los sistemas informaticos, otros.

7. Cronograma de actividades:

Para la priorización de ejecución de los proyectos, se ha tomado en cuenta los siguientes criterios:

- Alineamiento a los Objetivos Estratégicos de Emusap S.A.
- Alineamiento a los Objetivos del Gobierno Digital
- Cumplimiento normativo Gobierno Digital

Emusap S.A. utiliza un método de planificación y programación trimestral para priorizar los proyectos que se ejecutarán durante el trimestre de cada año. El método se basa en evaluar la prioridad de aquellos proyectos que están en condiciones de ejecutarse, sujeto a la capacidad disponible de la OTIC, por lo que las mediciones de avance se realizaran sobre los proyectos priorizados trimestralmente.





Cronograma de actividades (Trimestral)

Item	Componente	Estado	Presupuesto Total	Inicio	Fin	2024				2025				2026			
						I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Proyectos orientados al ciudadano																	
1	Soporte y mantenimiento sistema comercial SIINCO	Pendiente	24,000.00	2024	2026												
2	Implementación de app para registro y control de servicios cortados por deuda	Pendiente	0.00	2024	2024												
3	Aplicativo web de Libro de Reclamos y Quejas virtual	Pendiente	0.00	2024	2024												
4	Implementación de cámaras video vigilancia en A. Cliente	Pendiente	18,600.00	2025	2025												
5	Mejoramiento del Sistema Comercial Georeferenciado así como la implementación de un geovisor con software libre	Pendiente	5,000.00	2024	2024												
Proyectos de gestión interna																	
1	Soporte y mantenimiento sistema administrativo AVALON		24,000.00	2024	2026												
2	Implementación de formulario web para generación de archivos planos de compras y ventas, para ser validados en el SIRE SUNAT	Pendiente	0.00	2024	2024												
3	Adquisición de 27 datalogger para medir presión y	Pendiente	111,510.00	2024	2024												














	envío de data vía web																		
4	Implementación de medidor electrónico para medir volumen de agua producida y altura de agua en reservorio con envío de data vía web	Pendiente	17,000.00	2025	2025														
5	Bundle FortiGate-40F: Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Unified Threat Protection (UTP) Hardware + Licencia 1 año	Pendiente	5,000	2,024	2,024														
6	Licencia anual FortiGate 40F	Pendiente	2,500	2,025	2,026														
7	Soporte anual FortiGate 40F 24/7	Pendiente	1,000	2,024	2,026														
8	Almacenamiento en la nube para copias de seguridad base de datos de los sistemas informáticos, otros.	Pendiente	1,800	2,024	2,026														

